



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: LISCAR MANUEL ARROYO AMAYA
RADICADO: 44 378 4089 001 2018 00302 00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte actora en su solicitud, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA:**

R E S U E L V E:

PRIMERO: OFICIAR a la entidad **NUEVA EPS S.A.**, a fin de que esta entidad suministre información de la entidad que funge como pagador de los aportes en salud y los datos de ubicación de direcciones tanto de residencia como correos electrónicos del demandado señor **LISCAR MANUEL ARROYO AMAYA**, identificado con C.C. No. 17.990.421, ya que consultada la página ADRES, se indica que el demandado se encuentra afiliada en el régimen contributivo de esa entidad.- Lo anterior para hacer efectiva la medida de embargo.- Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ